



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Almería
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Almería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### 1. Descripción del Título

La denominación del Título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación.

### 2. Justificación

El Título aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia



académica y científica.

Indica los procedimientos de consulta y estudios llevados a cabo para la elaboración de la propuesta.

### **3. Competencias**

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado. Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el MECES y coherentes con el contenido del Título.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida al estudiantado de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de orientación y apoyo al estudiantado una vez matriculado se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas. Se especifica un Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Almería, de aplicación tanto para los títulos de grado como los de máster. No se aporta un acceso directo (link) a el/los organismo/s encargado/s de ofrecer apoyo al estudiantado tras la matriculación, más allá del enlace genérico del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que aparece en la actual versión de la memoria. El plazo de matrícula no aparece especificado de manera clara en el caso del estudiantado en continuación de estudios.

La titulación establece en la tabla de reconocimiento los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007.

La titulación no ofrece complementos de formación.

### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda ampliar la información sobre las medidas de apoyo para el estudiantado una vez matriculado (se incide sobre todo en aquellos con necesidades especiales).
2. Se recomienda especificar de manera más clara el plazo de matrícula en el caso del estudiantado en continuación de estudios. Por ejemplo, se podría ampliar la frase "Para el estudiantado que hubiera iniciado estudios oficiales de máster en cursos anteriores, el plazo oficial de matrícula para el curso académico será el establecido".

### **5. Planificación de la Enseñanza**



En términos globales, el conjunto de módulos y materias que componen el Plan de Estudios es coherente con las competencias definidas del Título que se pretenden lograr. Para todas ellas se especifica la denominación, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y TFM), competencias y contenidos. Sin embargo, existen algunos problemas en la numeración de módulos y materias. Por ejemplo, falta la materia 12 del módulo 2, y se pasa del módulo 2 al 4. Aunque el origen es una incidencia de la aplicación informática, debido a la carga y borrado de diferentes módulos y materias durante el proceso, se recomienda el seguimiento que haga posible su subsanación durante la implantación y seguimiento del Título.

La Universidad precisa que en ningún caso el estudiantado será forzado a estudiar en una lengua distinta al castellano (siempre existirá esa posibilidad) y, por tanto, no es necesario incluir el inglés o el francés en la descripción general del Título. Sin embargo, sí se ofrece la posibilidad de cursar en otra lengua parte de este Título, se recomienda incluir en la memoria, en el criterio 7, el conocimiento de las lenguas propuestas por parte de los profesores.

No se recoge ninguna actividad formativa que recoja el trabajo autónomo (no presencial) del estudiantado.

El Practicum externo, Practicum de investigación y TFM tienen asignadas en la memoria 0 horas de presencialidad. La presentación de trabajos, tutorías, prácticas de laboratorios, defensa de trabajos... son actividades formativas que necesitan de la presencia del estudiantado para poderse desarrollar.

No se desarrolla ninguna movilidad específica para el estudiantado de este Máster.

No se contempla la posibilidad de que en las jornadas de acogida se informe al estudiantado sobre las posibilidades de movilidad y obtención de becas.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda revisar la numeración de módulos y materias.
2. Se recomienda aclarar si se va a ofrecer al estudiantado la posibilidad de que el Título sea impartido en otra lengua distinta del castellano.
3. Se recomienda añadir alguna actividad formativa que recoja el trabajo autónomo (no presencial) del estudiantado y ajustar, teniéndola en cuenta, el número de horas y la presencialidad.
4. Se recomienda revisar y adecuar a la presencialidad que se estime las actividades



formativas del Practicum externo, Practicum de investigación y TFM.

5. Se recomienda, en relación con la movilidad, especificar qué convenios, qué universidades de destino... pueden ser los más recomendables para el estudiantado de este Máster.

6. Se recomienda que en las jornadas de acogida se informe al estudiantado sobre las posibilidades de movilidad y obtención de becas.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

El personal académico es suficiente en relación con el número de estudiantes y garantiza globalmente el desarrollo adecuado de la enseñanza.

#### **7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad de Almería se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.

Existe un listado de empresas con convenio en vigor cuyo perfil se adecua a las características del Máster. En el link ofrecido en la memoria se puede acceder a los convenios de colaboración firmados con la UAL. No obstante, no aparece el número de plazas que se ofertan.

#### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda indicar el número de plazas que se ofertan para la realización de las prácticas.

#### **8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia, así como otros indicadores como la tasa de rendimiento. Sin embargo, no se aportan datos que permitan una clara justificación de los valores propuestos.

El enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje del estudiantado se considera adecuado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda aportar datos, especialmente de la experiencia de másteres previos, que permitan una clara justificación de los valores propuestos.



### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

Incluye un Sistema de Garantía de la Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que se ajusta a los estándares exigibles.

### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

No se extingue ningún título por la implantación del Máster propuesto.

En Córdoba, a 24/04/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro